\mathbf{EL}

NACIONAL

ESTE PERIODICO SALDRA FOR AIDRA DOS VECES FOR YES Y DOMINGO LA SUSCRICION DE OCIO SUMEROS REALES - EL NUMERO SUCLETO VALDRA UN REAL - SE AD PRECIOS EQUITATIVOS — TODO LO QUE TENDA RELACION O PUBLICO SE UNSERTAREA GRATIS.

ALIMANAQUE.



SALIDA DE CORREOS.

PARANA A TODOS LOS PUBBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS IERNES DE TODAS LAS SENANAS.

todas las senanas. Hentes, el 1.º y el 15 de cada mes.

DE DEM A COMMENTA, DE 17 Y DE 10 DECAM MES.

DE ÉSANTA-PE, TODO SIGO DIAS.

DE ÉSANTA-PE, AI ROSARIO, EL 6, 8, 21 Y 22 DE CADA MES.

DE HOSARIO AL AS PROVINCIAS DE CUYO Y CHIRA, PL. 8 Y 93.

DE HEM A CORDORA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

ota Los edreos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tardes sum llegue á Santa-Fé la correspondencia del Paraná, y al Rosaid la de Santa-Fé. À las 5 so despachan definitivamente.

do las Sres. Ministras accouragentina, nombrandando la Confederación.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior de la Confederación.

El infrascripto ha recibido la nota circultar fecha 23 de Marzo que el Señor Ministro la decición que ha becho N. E. el Sr. Presidente de la Marzo que el Señor Ministro la decición que ha becho se de la fina de la Confederación en los henculeiros Cindados Argentinos en que se registra de la confederación en los henculeiros Cindados Argentinos en que se registra de la confederación de la Ministra Nacional; y declarando federalizado de Sujeta al Gobierno secularios de la Confederación Argentinos, y declarando federalizado de Sujeta al Gobierno declaración de la Marcional su Joseph de la Marcional de la Marcional de Nacional de Sujeta al Gobierno declaración de la Marcional de la

deracion.

Dios guarde á V. E. muchos años

MANUEL TABOADA.

De orden de S. E.

José A. de la Zerda.

Oficial 1, o de Goblerno

Paraná 11 de Mayo de 1854, Publiquese -

El Gobierno de }

A S. E. el Señor Ministro del Interior de la

GOROSTIAGA.

Ha tenido el henor el infra-cripto de recibir la comunicación circular fecha 20 de Marzo de see Ministerio, con el número 00 del "Nacional Argentino" en que, se rejistra el decreto de la misma fecha sen-lando el dia 20 del próximo mes de Mayo para las elecciones de Diputados y Senadores en todo el territorio de la Confeda-ración, y el 9 de Julio siguiente antiversario de mustra hercios independencia, para la instala-cion en esa Capital de las Cámaras Golegislado-ras.

ras.

Asi mismo el infrascripto se ha impuesto de las demas disposiciones contenidas en las comunicaciones que tiene el honor de contestar, relativas al puntual cumplimiento del superior decreto citado.

relativas al patutal cumplimiento del superior decretto sincio. El mismo dia 13 del corriente en que as reci. El mismo dia 13 del corriente en que as reci. Bió la nota del Señor Ministro, se pasá conocimiento de ella fin Legislatura para les fines consiguientes, y se tomaron las meditias del caso para que en todo el territorio de esta Provincia se proceda di se deciences de Diputados en los términos aconsejados por el Exmo. Goberno Nacional—
El infrascripto, al dejar así contestado la complia de cesa Ministerio se complace en solucto de des Ministerio y ofrecerle su consideración y respecto.

racion y respeto. Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL TABOAD I.

De orden de S. E.

José A. de la Zerda. El Oficial 1.º de Gobierno

iná, 11 de Mayo de 1854...

Publiquese-

El Gobierno Dele-

San Luis Abril 19 de 1834

GOROSTIAGA.

Al Permo, Sr. Ministro en el Departamento del Interior de la Confeder wion Argentina Dr. D. Jusé B. Gorostinga,

El infrascripto ha recibido la respetable nota ne V. E. se sirvió dirijirle con fecha 16 del N A

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Gebieno de Santingo Abril 22 1854

Santingo Abril 22 1854

Al Exmo. S., Ministr, en el Departament del Interior de la Confederación Argentina.

del Interior de la Confeterocim Argentina.

Ha recibido este Gobierno la nota de V. E.
datad el 10 de Marzo, próximo pasado, y ási
mismo el decreto especifido con esa fecha por
el Exm. St. Presidente de la Confederacim,
ordenade, presidente de la Confederacim,
ordenade, producido de la Confederacim,
ordenade, producido de la Confederacim,
ordenade, y Kies Prosidente de la Regional
el Exms. St. Vice Prosidente delicar al St. CivePresidente de la nacion, sus mas respettoreas y
sinceras fidiciaciones, y tanto mas, cuando v
é
que al cudadano que egerce este elevado destino, lo dignifican antecedentes tan hourrosos.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MAURICIO DARACT. Buenaventura Sarmiento. Oficial I. © ni, 11 de Mayo de 1854.

Publiquese.

El Gobierno Delega- }

San Luis Abril 19 de 1854.

GOROSTIAGA.

Al Exmo, 8r. Ministra en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina Dr. D. José B. Gurostiaga.

Por la nota que V. E. ha dirigido al infras-cripto, con fecha 20 de Marzo último, y adjunto decreto de su referencia, queda instruido que el día 25 del p óximo mes de Mayo, es el seña-lado mara las elementos de Sama-lado mara las elementos.

Bell Geisensdor.

| Delegado de is | Provincia de- | Provincia de | Provincia de- | Provincia de- | Provincia de- | Provincia de | Provincia de- | Provincia de | Provincia

MAURICIO DARACT.

Buenaventura Rarmiento.
(Oficial 1, °)

Paraná 11 de Mayo de 1854-

Publiquese-

Paraná 11 de Mayo de 1854. Publiquese.

GOROSTIAGA.

El Gobierno Delega-de la Provincia de—
San Luis, Abril 19 de 1854-

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento del Interior de la Confederación Argentino, Dr. D. José B. Garosti ga

D. José B. Grootinga.

Por la nora que V. E. ha dirigido al infrascripto, con fecha 2d de Marzo último, y adjunte decreto do su sefecencia, quada instruido que el dia 25 del p óximo mes de Alayo, es el subjunte decreto do su sefecencia, quada instruido que el dia 25 del p óximo mes de Alayo, es el subjunte decreto do su sefecencia, quada instruido que el dia 25 del p óximo mes de Alayo, es el subjunte de la confederacia de la provincia de Encela 2d de Marzo último y administrativo que el dia 25 del póximo de la Canderacia, se virgina de la confederacia de la confederacia de al que el dia dia 3 del provincia de Encela 2d de Marzo último y administrativo de las confederacias de al que el dia 2d del marzo de la confederacia de la confederacia de al confederacia de su confederacia de la confederacia de Encela 2d de Section de Sec

El Gobierno de la }

Jujuy Abril 9 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la Gon-federacion Argentina.

SR. MINISTRO.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ROQUE ALVARADO.

PLACIDO S. DE BUSTAMANTE.

Paraná 11 de Mayo de 1854.

Publiquese.

AFR

Rúb ica de S. E. cl Sr, Vice-Presidente.

GOROSTIAGA.

DEPARTAMENTO DE RELACIO NES EXTERIORES.

¡ Viva la República del Paraguay!

Asuncion, Abril 11 de 1854.

Al Exmo. Sr. Presidente Constitucional de la Umfederación Argentina, Brigadier General D. Justo J. de Urquica,

Mi grande'y buen amigo.

Au granoe y ouen amgo.

Two el placer de recibir con data del 13 de Marzo, la plaunble participación de Vuestra Exceleñcia de que los pueblos argentinos le han dejido para desempeña el Puder Ejecutivo de la Confederación, y de que la política del Goberno Argentino es de paz y de justicia, y toda ella encaminada á la prosperinad material y morál de casa ricas regiones: que á las garantias públicias de las buenas relacitoses de la Confederación con todos los Gobiernos am gos, agrega rás Viestra Excelencia de su parte, que hará por consejo de su carácter pessonal cuanto tienda á maistener comingo oss touenas relacitones que felizmente existen hoy carre el Gobierno

da fi maintener connigo nas toenas relacionas, que feizamente existen hoy entre el G.-bierno del Paraguny y el de la Gonfederación, en be-neficio de las dos Repúblicas.

1-8 s. con la mas viva satisfacción que voe oni-riguada en la citada comunicación, la política figuada en la citada comunicación, la política figuada en la grantila públicas de las buena lencia con las grantilas públicas de las buena relaciones de la Confederación con todos los Gotiarnos.

Gobiernos.

Quiera Vuestra Excelencia contar con la se
Quiera Vuestra Excelencia contar con la se Quiera vuestra Excelencia contar con la se-guradat de que el Gobierno de la República cumpirá el grato deber de corresponder fiel-mente á los votos de Vuestra Excelencia por mantener las buenas relaciones de ces y 6su-país, y aceptar mic cornales felicitaciones por la juena elección del venecedor de Caseros para puestra los destinos de la herócia Nacion. Ar-presión los destinos de la herócia Nacion. Ar-

Este feliz acontecimiento afirma al Paraguay Este feliz acontesimento afirma al Paraguay an la confianza de que se estrecharán cada vez mas los vinculos que la sábia y previsora política de Yuestra Excenencia supo anudar por los ac-tos de Julio.

Dios guarde la vida de Vuestra Excelencia por nuch-s años.

CARLOS ANTONIO LOPEZ JUSE FALCON.

¡ Viva la República del Paraguay!

El Ministro So-pretario de Estado interino de Rela-ciones Exteriores. Asuncion, Abril 11 de 1854.

Al Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exterio s de la Confederación Argentina, Dr. D. Juan aria Gutierrez.

Maria Gatherica.

El infrascripta ha tenido el honor de recibira la nota de 8 de Marzo dei Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Ganifedración Argentina, y la sópan logivizant dello decigitos expedidos por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina, con datas del 6 y 7 del mismo Marzo, relativos at nombraniento de las personas que han te desempeñar los Minis espesionas que han te desempeñar los Minis (Giorottago, pues saber, el Dr. Jose R. Giorottago, pues subres el Dr. Jose R. Giorottago, pues de la companio del Interior; V. E. poro en de las rolaciones Exteriores; el Dr. D. Marrano Pragueiro para el de Lusiciona, Culto, é Instrucción Pública, el Dr. D. Santingo Derqui.

El infrascripto tuve el honor de clevar esta importante comunicación al conocimiento del companio.

importante comunicación al conceniquente del Eximo. Sr. Presidente de la República, y ha re-biblide órden de felicitar por er respectado erga-ao de V. E al Eximo. Sr. Presidente Constitu-tional de la confederación, por la sibilia elec-ción que ha hecho de los expresad « Sres. Mi-nistros.

arstros. El infrascripto al dejar complida esta órden. El infrascripto al dejar compilida esta orden, cince elbonor de filentar por su parte al Exmo. Sr. Alinstro de Renaciones Exteriores por la gusta collinara que la sabiota norocer de sa cobberno, y de recribadre las protestas de pro-culor de Colonia y france Romanda que existen una el Gobierno de Romanda que existen una el Gobierno de Romanda que Casten con el Gobierno de Romanda que Casten una el Gobierno de Romanda que Casten pare el Gobierno de Romanda que Casten pare el Gobierno de Romanda de Castena de Castena de la Confesiciona. leracion Argentina.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad de saludar 4 S. E. et Sr. Ministro de Relacio-nes Exterieres, con su mas distinguida considecion y aprecio.

Jose Fancon

Viva la República del Paraguay!

El Ministro Secretario Associon, Abril 11 de 1854. 41 Exmo, Sr. Ministro de Relaciones Exte-

al recibirse de la Presidencia de la Confedera-cion Argentina.

S. B. el Sr. Presidente de la República ha henido la satisfaccion de impouresa de tan im-portante documento, y se complace on considera que los juctos deses de la Nacion Argenti-na van da ser correspondidos por S. E. el Sr. Pedes de Constitucional.

To de la Constitucional.

In proportiona el honor de saludar da S. E. el Sr. Ministro de Re-luciones Kuctoricas, con alto aprecio y la inas-distinguida consideración.

Jose Palema.

JOSE FALCON.

El Gobierno de-

Santiago, Abril 22 do 1854. Al Exmo. Sr. Ministro de Reluciones Es-teriores de la Confederación Argentina.

El infrasorito ha tenido el honor de recibir la nota circular de 24 de Marzo, que V. E por orden del Gobierno Macional le dirige adjuntando cópis legalizada del decreto espe advon fecha 3 del misma, poniendo en vigencia los art. 2. Fy 14 del Tratado de amistad, comercio y novegacion, celebrado el din 9 de Agostro de 1852, entre la Confederación Argentina y S. M. F. Ia Reina de Portugal, 4 fin de que los haga egacutar en la provincia de su mando.

su mando.

Al cumplir el infrascrito con el deber de contestar la precitada comunicacion, queda prevenido de esta superior disposicion para les efectos que ella indica.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MANUEL TABOADA.

De órden de S. E.

José A. de la Zerda. Oficial 1. º de Gobierno.

Paraná, Mayo 8 de 1854.

Publiquese

GUTIERREZ

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Gobierno de }

Cordoba, Abril 23 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en Departamento del Interior de la Confederacion Argentina.

Jeneracion Argentina.

Bi infrascipto tiene el honor de trasmitir

4 V. B. pra que se sirva clevar al conocimiento de S. E. el SF. Presidente y bajo los números de I á Sen copias leg làculas, los normenores que ha obtenulo este Gobierno referente de la invasio, de los indios del Sad, que tuvo legre el dia ió del corriente en la Guardia de La Satuta. Provincia de Santa Fé y que restu de la respecta de la corriente en la Guardia de la Fabiera y de las decarciones mandadas tomar a dos individues que, habitadose de traited de la respectación de Guardia, presentanto flodos del socioneses hectes y birrivario atentado comendo por los invasacios.

oromass heches y barbaro atentado cometido por les inxasores.

To convisiona so la paz de la República que To convision so de instruido de este sanceso, permelhacian so de instruido de este sanceso, permelhacian de la convenidad de convenidad de la constancia de la convenidad de la constancia de la convenidad de la convenidad de la convenidad de la fractica de la convenidad de la convenidad de la convenidad de la convenidad de la fractica de la convenidad de l

dios agonas cosada de la Orqueta, Arroyos Pederación. Todo lo que se servirá poner e conocimiento de S. E el Sr. Presi lente de República.

Dios guarde á V. E muchos años.

ALEJO C. GUZMAN.

Paraná, 10 de Abril de 1854.

Al Ministerio de Guerra y Marina, y avisese GOROSTIAGA.

Contéstese al Gobernador de Córdoba man-de adelantar en lo posible esta sumaria infor-mación para esclarecer competentemente los hechos: y publiquese—

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice. Provident

ALVARADO.

Núm. 1.º Gobiecao S

Córdoba, Abril 19 de 1854-Al Gefe de Policia -

Procederá U. a tomar declaraciones juradas

riores de la Confeiteración Argentina, Dr. D. Já los individuos Miguel N. y N. Conteno, peones que han regresado del Rosario llegados an
to neche à esta, sobre todos los pormenores que
teneral D. Justo J. de Urguza ha dirigida
Congresa General D. Justo J. de Urguza ha dirigida
Congresa General Constituyente, y á la Nacion,
al recubris de la Presidencia de la Confedera
S. E. el S., Presidente de la República ha
tenido la satisfacción de imponerse de tan im
tenido la satisfacción de imponerse de tan im-

ALEJO C. GUZMAN

Por recibido el presente oficio, comparezcan los individaos que en éi se expresan á prestar sus declaraciones—

Yofre. Ante mi - Rodriguez.

Acto continuo á virtua del anterior decreto compareció ante el Señor Gefe de Policia, Ray-mundo Centeno á quien se le recibió juramento que lo celebró segun derecho hajo el cual prome-tió decir verdard de lo que supiere y le fuere in-

comparenciates e a Sono-Accidente de Comparenciates e a Sono-Accidente de la collecto segui derecho hajo el cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado y siéndola—

15 decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado y siéndola—

16 subset y tiene noticia de una invasión hecha si collections de subset que da succedió y todo lo mas cas occidente de la collection de collection de la c Esta un trific q' és de cama ... trific q' és de cama ... no firmó por no s ber hízolo en ... de por ante mi d-y lé. Gerónimo Yufre.

Ante mí - Alejo Radriguez.

Acto continuo compareció Miguel Soria á quien se le recibió juramento que lo celebró segun derecho, bajo ei cual promotió decir ver-dad de la que supiere y le fuere preguntado, y gióndolo.

shel de la que supiere y le fiare preguntado, y situation,
L. Si tiene noticia de una invasión q' se ha hecho en la Frovincia da Santa-Pá. en acudiga como lo sale y cuando sucelife diju considera de la como lo sale y cuando sucelife diju considera de la como lo sale y cuando sucelife diju considera de la como lo sale y cuando sucelife diju considera de Santa-Pé la sido del corrente y responde. Preguntado – En que punto de la Pravincia de Santa-Pé la sido la invasión que la presenciado, que foreza y que número pocen jusé o menos la sido; diju, q' en la guardia del la esquina, que el número lo calcula como doscientos una tradicio y cristantos, que segun tos que se haliantos en el fletere con el declarante venira mon en el fletere con el declarante venira de la como porches de profuera por per de estelo que cara porches de profueración per periodo.

Erreguntado – Que acudica per el capacido que cara porches de profuera en profuera de la como del periodo de la fuera de la fletere side cimiles, vido des delectarante namiados con asble y lanza, y los glemas con solo linitados en sub la fuerte side cimilos, vido des delectarante namiados con asble y lanza, y los glemas con solo fuera, que el resto de la fuera, este osta bar retira de la considera de la considera de la como del periodo de la fuera del periodo de la como del periodo de la como del periodo de la como del periodo de la fuera del periodo del periodo del periodo del periodo de la fuera del periodo del peri

Preguntado se han suquendo 6 muerto algu-nos vecinos 6 pasigreros tijo: que han saquendo dos trepas de carretas Mendeoinas y una árria Sanjuanna y han muerto diez y siste hombres de los pennes de las tropas, inclusos tres extran-jeros y responde añ diendo que de la gometia inn arriado todas las haciordas Yeganzias— Esta fite su declaración en que se afirmó y ra-tificó que es mayor de clada y no firmó per no-saber, nizolo el Sr. Gefe de Pelicía por ante mi de-e fe. doy fé

Ge onimo Y.fre. Ante mi — Alejo Rodriguez.

Córdoba, Abril 19 de 1854.

Departamento de Policia.

Al Exmo, Se, Gobernador y Capitan Gene. de la Provincia, Dr. D. Alejo C. Gazman. Exmo. Señon: En cump imiento de la órden de V. E. data da hoy para que Miguel Soria y Reiman Centeno expresen hajo de juramento lo que h presenciado, con todos sus pormenores, de tuvasión de indios el 15 del corriente en guardia de la Seguina monde compareciesen, prodejeron la declaración que acompaño á co timuscion de la citada órden.

Dios guarde á V. E. muchos ados.

Está conforme.

El Oficial 1. º de Gobi Gerónimo Yofre

Mauricio Moyano.

Nûm. 2.º

El Comandante eidental del 3 ° Fraile-Muerto, Abril 16 de 1854.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capita General de la Provincia, Dr. D. Alej C. Guzman.

Exmo. Sr.—

Ayer como á las 4 de tarde llegué á este pun to de regresso del norte y no bien me habibajado del caballo, cuando recibi el adjuncti
parte del Comandante accidental del Saladilla.

D. Eusobio Almeida por el que dá aviso de la
invasión de los indios del Saul á la Guardia de
la Esquina, y de marchar en dirección á los
los acrades de Busto con la fuerza de su manda
y serán las 7 le la mañana hora en que recibi
un segundo parte al que viceo adjunta una carta del Comandante Acuña para el de igual clasBennado Aragon. Dor ella se impondá V
de los grandes perjucios ocasionados por
las del porte de la composição de la
parte de la serio de la
serio de la serio de la
considerable finera, double la xmo. Se, que esta
considerable finera, del dos logos de logos
pendes, en ca tratacto al Sr. Presidente, pue
is invasion ha como cara fine que precisamente
si el SR. Presidente viene por esta ruta, to la
frian encontacto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Andres Terzaga.

Está conforme-El oficial 1. 9 de Gobierno Mauricio Moyano

Al Sr. Comundante accidental D. Inocente Machado.

Saladillo Abril 15 do 1854

En estos momentos que sen como las ones del día recibi un parte de la Cruz alta, en que me dire que cerme a las 6 de dia recibi un parte de la Cruz alta, en que me dire que cerme a las 6 de aporte de la que dia dado los Indios en la guardia do medica que en direce que nomero serán. Y que que diando que llegue la caballada para marchar en direccein a fos currales de Bastos para ver si les salgo adelante, apesár que la caballada está bastanta indita, pero como quiera que esa vei do hede seguir es lo que pongo en su connecimiento. Dies guarda à U, muchos años.

Eusebro Almeida.

Está conforme.

Está conforme.

El Oficial 1, º de Gobierno Mauricio Moyano.

El Comandante del

Saladillo Abril 15 de 1854

Al Sr. Comandante D. Inocente Ma-

El infrascripto adjunta la nota del coman-dante de la Esquina por la que se imponder de los hechos de los Indios. Tambien dice el chasque que se llevan tres mujeres y tres chicos de la tropa : es lo que pongo en sa comecimiento. Dios guarde é U. muchos años.

Eusebio Almeida. Está conforme, El Oficial 1.º de Gobierno.

Manricio Moyano,

Sr. Comandante D. Bernardo Aragon.

Regning Abril 15 do 1851

Apreciado amigo: no tengo mas tiempo que para decir a U, que al aclarar el tila, me ha avaluzado los hórbaros dos Sud, en número como mas de descientos indies, y se retiran llevadose toda la hacienda yeguariza de este panto y se han saqueacio dos tropas de carretas se destrutados en la companio de la boyada y han Mendejarinas y se flevan la boyada y han descipanto de la monte de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio del comp

Está conforme.

El Oficial 1. º de Gobie Mauricio Mayano. .

Núm. 3.0

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Alejo Cármen Guzman...

Exmo. Sr. :-

El Comandante en Gefe de esta Frontera

abajo firmado cumple con el deber de dar cuenta ún V. E. que hay recibió esta Comandancia el parte que adjunto se acompaña para o compaña para de contra todo lo que ne se portenos, acompaña para de manda de localismo y del odicio extalado contra todo lo que ne se portenos, acompaña para de manda de manda de manda de localismo y del odicio extalado contra todo lo que ne se portenos, acompaña para la manda de manda

El Teniente y Go-mandante accidental

Córdoba Abril 18 do 1851

Al Sr. Coronel y Comandante en Gefe de la Frontera del Sud, D. Juan Bautista Ferreira.

All Sc. Coronel y Comandante en Gefe de la Primeter del Sad, D. Juan Bautista Perretro.

En este mismo dia como à las cinco de la tride acabo de arribar cate punto el ex-tenien te D. Selessian Nosa, que fué del Regimiento e D. Selessian Nosa, que fué del Regimiento de audiliares de San Luis, que cruzó con cinco individuo-s y un muchacho por este destino para la próvincia de Buenos Aires y lo ha encontrado en los corrales de Bustos una invasion de indios como de doccientos à cargo del cacique Congulho y de otro cacique que no le sacque Congulho y de otro cacique que no le sacque Congulho y de otro cacique que mo la Sala de la Sedan Jase de la Sedan la S

Está conforme— Nicolas Santellan El Oficial 1. º de Gobierno

Mauricio Moyaño.

Cronica Argentina.

LA SITUACION DE BUENOS AIRES. I,

LA SITUACION DEBUENOS AIRES.

I. Nicional de Buenos-vires, órguno de la minoria en que se ha rec-meentrado el partidica de la nacionalda de Buenos-vires, órguno de la minoria en que se ha rec-meentrado el partidica de la nacionalda de debues cobre la Constituida de la nacionalda de la compensación de la nacionalda de se contra hoja la desiguación de la compensación de la compensación de la compensación de la composituación que trunda de la composituación que triunda de vecasituación ana ferma mecionalidad aparte, com manda de la composituación que triunda de vecasituación de la manoria que representa que triunda de vecasituación que t

ras que h-m possido pacificamente de tiempo inmemorial.

Tod viu cas mry ria, como un juego de vocas intrissiroi, inima d los prainistimos, de p-derse sentar ca la sida del poder en su Estado cost independiente dimismo tiempo que las rovincias, on sus Constituciones, ó en los proyectos que preparsa para organizarea, lisman sin ecopción 8 todos les argentinos, a los parteñas tambien.

8 todos les argentinos de la constitución con la tradición, con la tradición con del constitución de la constitución de la conferencia de la constitución de la constitució

11

Hamor dicho que la Constitución de que se ocupa la Sala de la Provincia de Buenos Aires, se una Constitución proparada para imponeros en ma Constitución proparada para imponeros la al pueblo desceno proparada para imponeros la al pueblo desceno proparada para imponeros la alternación de la Confederación de la Confederación de la Confederación de la Confederación. La esto que la demostrado en muestro artirula de ayer, por lo que respecto en muestro artirula de ayer, por lo que respecto en la especifica que la mayoría despótica, ha revelado en los debates, Réstanos abator a pore de manifesto aquel sinistro plan, bajo el punto de vista de lo arbitra-dio de lo proculmiento en arregarse la Sala de Buenos. Vices un mandato que no tiene al efec-

En el mes de Fabrero ú timo dedicamos algu

En el nes de P-brero û fimo dedicamos algu-nos artículos en nuestro diario, bajo el epigra-fie—Concención Constituynica—à la difucidación de esta imp-traite cuestron, à propodito que la Lejislatura de Mendoza se preparaba tumoien à dar tina Constitución provincial.

Allí hanos delidad produce con la historia de las Salas de Trovincia, i bajo el punto de vista del derecho, de la razon de la conveniencia-pádicia, que esos cue po-, no obstante los atri-butos findeterminados i vagos, de pura formata, que ho ostentado en el ejercicio de sas funcio-nes, no tienen shoditamente la facultad de testar la lei fundamental de la Provincia que re-presentan de voto modo.

la segregacion, i esta con todas su, consocuen cias.

Por eso dijunos al principio, que à juzgar por los sintumas que se dejaban sentir en los círculos, en la prensa, en el comercio, en todas partires, demos Aires, se aportire chifectre los estimas entractivos—Greenus que nuestro pronóstico en tractivos—Greenus que nuestro pronóstico en su un aventurado como podria cultificarse los algunos—La aceptación de rechazo de una Constitución, es siempre una consión discrisis, elementario de la consión de crisis, el como para puedos como Buenos Aires, que se mantiema puedo con Duenos Aires, que se mantiema puedo considera de la consión de cristante en cuepan de darse una Constitución, que asunen una procision anómala. No es que nesorior deseance ese trasicono—La vemos en el direte natural de las cosas i lo decimos, llenando nuestra misión de escrit res públicos, como el resultado de las apreciaciones que hemos formado sobre la actual situación de Buenos-Aires.

Lo que deseamos «f, de todo corazon, combenos argentinos, es que esa crisis traiga por resultado indentito la vuelta de Buenos-Aires.

buenos argentinos, es que co. Corazon, com-presultado inmediato la vuelta de Buenos Aires á la union argentina, su adhesion á la Carta de la Confederación, i el envo de sus diputados i senadores á las primeras Cámaras lejislativas.

"Constitucional" de Mendaye

BUENOS AIRES.

BUENOS ARRES.

He aquí un capítulo de carta venida en el ditimo correo.

"La situación de ésta la comprenderá por los ditimo correo.

"La situación de ésta la comprenderá por los diarios que mando, la Hustericia que jine verdades pesadas. Hai deseos por la jentí de puntidades pesadas. Hai deseos por la jentí de puntidade para la perioda de cese, porque como le dicho las cosas van cambiando i el gobierno lo prude entener el torrente de ellas. El comercio se siente paralizado, hos comorriantes de 2.º mano no ho cen nada i para adelante será peotr, la campaha siempre en abram por indica pobe por la cempaha siempre en abram por indica pobe por la cesacas de ganado, de manera que tode teto prepara algun cambio en la marcha podifica que as la adoptado. La constitución podifica que as la adoptado. La constitución podifica que as la adoptado. La constitución con este periodad de man gran desengan por el disguste judición de un un gran desengan por el disguste judición de la producción con este el pedia Antonia indiscrenda la producción de concesión de la producción de la concesión de la concesión de la producción de la concesión de la conce testener in nochu que llevies de tener contiene dia de que puede puneres de tener contiene dia de que puede puede se le contiene de periode de que per esta de periode de puede de periode de puede de periode de puede de la contiene de la contiene de que el contiene de la contiene del contiene de la contiene del contiene de la contiene del contiene de la contiene del contiene de la contiene de l

NOTICIAS DEL PACIFICO

Ch le. Hè aqui lo que dice el Mercurio d Valpucaiso del 17 de Marzo û timo, con rela cion al proyecto de un ferro curril al traves d las próxincias argentinas, que vengan a unir e Pacífico con el Atronico.

Otro asunto ver faderamente importante preocups la atención del Gobierno i de los que tienen interes en la prosperidad de la Repú-olica

plica.
Trátase del gran proyecto de comunicacion
interoceanica al traves de las provincias argentinas i Chile, proyecto gigantesco que cotecrá a mulhas repúblicas a una altura desde
donde no les será dificil divisor su brillante

Por el lado de las pravincias argentinas los vapores pedrian legar por el rio Parand hasta di Resario, desde 2-o panto se haria un ferrocarri hasta el pie de la cordi lera sin mas trascuri de la constitución de la constitu

CORRESPONDENCIA. Sr. E. del NACIONAL ARGENTINO.

Se acerca el dia señalado para la elec-ción de los Diputados y Senadores que han de representar al Pueblo Entre-Riano en el primer Congreso Legislativo, y creemos oportuno senalar los candidatos que en nuestro concepto son mas dignos de tan altos puestos, y que reunen mayores simpatías

Son los siguientes:

Dr. D. Nicanor Molinas. Dr. D. Juan J. Alvarez. SENADORES.

El Sr. Delegado Eclesiástico, Dr. D. José Leonardo Acevedo. General D. José Miguel Galan.

El Pueblo de la Capital.

Sr. Editor del NACIONAL ARGENTINO. Sírvase U. dar lugar en su ilustrado pe-ódico á las siguientes líneas iódico á las siguier

CANDIDATURA POPULAR. Los Diputados al Soberano Congreso General Constituyente por la Provincia de Entre-Rios han llenado con honor sus altos deberes, haciéndose acreedores á la gratitud de sus compatriotas; y va á lle-gar el momento de darles un testimonio del aprecio que por sus servicios han medel aprecio que por sus servicios han me-recido—La eleccion de Diputados para de primer Congreso Legislativo debe re-caer sobre ellos—Nosotros damos desde ahora nuestro voto en su fivor, seguros de que nuestra indicacion será universal-

de que mustra mora mente acojda. El Sr. D. Ruperto Perez y el Presbite-ro Dr. D. Juan J. Alvarez, son dos Entre-Rianos, que homan su país con sus virtudes y con sus servicios.
Su ilustracion, su patriotismo, su adhe

Su dustracion, su patriotismo, su adhe sion al forden constitucional los recomien dan ya demasiado, sino tuviesen ademas el elevado título de haber pertenecido al fa-moso Congreso Constituyente, que encon-tró facil la taréa de constituir la Nacion Argentina, y que venciendo con abnega-ción sublime los obstáculos que siempre se opusieron á tan importante obra, dieron glorioso fin á su mision, ilustrando su nom-

re para siempre. Péngaseles hoi en actitud de perfeccio-Póngaseles hoi en actitud de perfeccio-ner sus trabajos, ya que son canocidas las virtudes con que saben consagrarsa al ser-vicio de la Patria. Es de esperarse que los demas pueblos Argentinos procedan animados é este respecto del mismo pen-

rante, fuera de un centro de atracción Lievada Buenos-Aires al terreno de las detreno de las describentes de la política, forzada á obedecer al implisa que le dás ary repuis situación un este de la mante propisitica de la monte de salvación-es en
correspondente de salvación de salvación-es en
correspondente de salvación de la correlación de la correl

Solicitamos de su benevolencia la in-rección de esta carta en el próximo núm-del "Nacional Argentino," teniendo por objeto presentar á los electores de la Provincia de Entre-Rios, como candidatos objeto presentar à los electores de la Provincia de Entre-Rios, como candidatos para Diputados à las próximas Cámaras Legislativas à los Sres. D. Angel Elias y Dr. D. Diogones J. de Urquiza.—El Sr. Glias està bien conocido hoy en esta provincia, ha sabido durante el ejercicio de las delicadas funciones de Secretario del Exmo. Sr. Presidente, granjearse las simpattas y la estima de todos por su espirituconciliador y su deseo de servir à todos sin hacer distincion de rango o de classe. El Dr. Urquiza ha sido el primer agente diplomático despues del pronunciamiento de Mayo y en ese carácter ha asistido à la celebracion de los importantes tratados que aseguraron el buen éxito del pronunciamiento, el Dr. Urquiza, lo mismo ue el Sr. Elins, merce nor su patriotismo é ilustración representar al pueblo fatte-Riono en las próximas Camaras Legislativas.

Legislativas.
Somos de U., Sr. Redactor, en toda
gonsideracion sus atentos y S. servidores.

Thos Electores

Seev. Reductores del Nacional Aggermino

Considerando que es necesario que la opinion se uniforme sobre la elección de Diputados y Segadores, por la Provincia de Entre-Rios al primer Congreso Legisjativo pedimos à Udes, se sirvan publicar la adjunta lista que reune los sufrajios de

Muchos Entre-Rion s.

Dipurance

Dr. D. Diógenes J. de Urquiza, " Juan J. Alvarez,

SENADORES.

Dr. D. José Leonardo Acevedo. Antonio Crespo

BL NACIONAL.

Parana, Domingo 14 de 1854.

ELECCIONES

El 25 de Mayo, va á tener lugar uno de esos actos, enteramente nuevos entre aosotros—Inhlamos de las elecciones para Representantes y Senadores al pripar Congreso Legislativo de la Confederación, y desde ahora, se siente ya la agiación del pueblo que se prepara para las próximas elecciones—Divorsos son los candidates monastos lidatos propuestos

caussro numero de hoy contiene varios. bijo el remitidos que presentan las candidaturas berton que reunen las simpatias de los electo de que ne este movimiento prucha que el ejer-cio pública de derechos constitucionales, es gloria, romprendido por los ciudadanos de la Calculat, Nos abstenames caracterista.

comprendido por los cindadarios de la Capital. Nos abstenemos, por abora, de apoyra ningum de las listas q publicamos; poro debemos decir, que los nombres de las
porsonas propuestas, tienen antecedentes
norrosos en el país y son bien conocidas
sus ardiontes simpatías por la Constitución y el progreso de la nacion.

Los pueblos arjentinos van á ejercer
aja do las altas y graves prerogativas
te la domo-crácia; van á elejiras sus lijeladores y este ejercicio de uno de sus
derechos imprescriptibles, van á ejercerlo después de mas de cuarenta años de
luchas y dolores, cuando agotadas sus
ineras, y cuasados de la guerra no ven
el término de sus males sino en la conserracion de la Constitución de Mayo—La inerzas, y causados de la guerra no ven el termino de sus males sino en la conser- en San Nicolas que aqui se han fusiado vacion de la Constitución de Mayo—La dos hombres por no laber querdo reciberción de los Diputados al primer Con-bir el papel moneda que el llamaba papel greso L'ejislativo es un acto grande, y de da Dripuiza. Si todo un Gobernador la jecundos resultados para el país; con el ble estas paparruchas ; que hay que esse acaban casa mezquimas pasiones do lo trairre de los periodicos? ¿ gómo ha pocalidad, para no pensar en adelante sino i dido creor eso el Sr. Obligado estando en administra de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del mora mora contractiva de la contractiva de la

Al Sr. Redactor en Gefatel Nacional, RGENTINO.

Sr. Redactor.

Sr. Redactor.

Solicitamos de su benovolencia la introducta de la confederación de esta carta en el próximo núm:

di "Nacional Argentino," teniendo por jeto presentar à los electores de la concion de mestra sociedad de rovincia de Entre-Rios, como candidatos ra Diputados à las próximas Cámaras egislativas á los Sres. D. Angel Elias y.

D. Diògenes J. de Urquiza.—El Sr. ias està hen conocido hoy en esta procieto de la conciona de construcción de nuestros pueblos deste la la conciona de concidente de la concidencia de conocido hoy en esta procieta de la capacita la vida beligosa y desorde nada que bun tenido nuestros pueblos deste la la mancipación—La época presente es una época de creación, como la época pasada la sido una época de destrucción. Se por esto que debemos llevar á las Cântaras Legislativas las mas altas capacitades del pais, tos hienbros prácticos, de la correcto de la consus ni retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de entre el curso de las cosas mi retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de contración de nuestros pueblos destrica de la la mancipación—La época presente esta concida hoy en esta proceso de la consus ni retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de la consultar de la confederación, por maden. Por esta por maden detener el curso de las cosas mi retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de la Confederación, por maden detener el curso de las cosas mi retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de la Confederación, por maden detener el curso de las cosas mi retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de la Confederación, por por maden detener el curso de las cosas mi retardar los destinos del país. Ellos solos fuencia de la Confederación, por por el país de la capacitar de la Confederación, por por el país de la capacitar de la Confederación, por por el país de la capacitar de la Confederación, por por esta por maden detener el curso de las cosas mi entre da capacitar maras Legislativas las mas altas capaci dades del país, los hembres prácticos, de antecedentes y de instruccion—desaten-diendo al espírita de partido, para no bus-car sino la idoneidad y el patriotismo.

Los políticos de Septiembre.

Llamamos la atencion de nuestros lec-tores sobre una nota del Exmo. Sr. Gober-Corrientes, que publicamo

nuestra primera página.

Los que sublevaron á un puñado de oscuros ambiciosos el 11 de Setiembre y. levantaron la bandera mezquina del pro-vincialismo, hoi teñida en sangre, contra vinciaismo, hoi tonida en sagre, contra el hermoso pondon de libertad y constitu-cion bendecido en la victoria de CASE-ROS; los que luego lanzaron en hordas vandalicas à los mismos soldados de la li-bertad para sembrar el lutio en sus loga-tes à que no debieron volver sino à honrar con sus limpios laureles; los que por abandonar los puestos que usurpaban, se batieron á muerte por largos meses con sus hermanos, desdeñando toda trancon sus nermanos, descenando toda tran-sacion y empleando todos los medios de guerra reprobados; los que armaron á los salvages del desierto para hostilizar á sus hermanos, los mismos que hoi están sus hermanos, los mismos que hoi están acusados de haber perpetrado el ignominioso crimen de haber quagado una horda de banddos para pillar los caminos, esos políticos de la escuela de Torres, de Rosas y Anchorena, ese ci cub compuesto ce lo peur de todos los partidos, ana escanda de la composición del la composición de la composición del la composición de la composición de la composición de la composición de la composició ce lo peor de tous los partidos, qui escui-calizan con la torpeza de sus rastreros manejos contra los Gobiernos hermanos deshonrado brutalmente el pueblo que do-Tal vez es dema jada la lenitud del

Tal yez es demasada la lentidi del Gobierno de Corrientes y la del Gobierno Nacional, porque se abusa de elta con la repeticion de tales atentados.

repeticion de tales atentados.

No importa que nada se tema de esas ocultas maquinaciones, seguros del espiritir que reina en muestros pueblos—Nos basta delatar ese crimen satisfaciónes con el castigo de la opinion pública.

Mientras nuestros encuigos, asistados de su misma impordardad, aprisionan y disturgaración.

destierran sacerdotes, soñando con los conspiradores hasta figurarse encontrarlos Nuestro número de hoy contiene varios . Nuestro número de hoy contiene varios bardo en como el que revela la nota mitidos que presentan las candidaturas berto un plan como el que revela la nota à que nos referimos, contentos con el jui-cio público, engreidos con mestra propia gloria y segures del trimbo de mestra causa que es la causa de la libertad y de la lei, hemos de mirar con desden un crimen de sedicion, solo porque es semilla que no fructifica en una tierra que saturada con la sangre de largos años de Tucha, hoi no arraiga sino las plantas bené-ficas que puedan crocer á la sombra de la Constitution?

Correspondencia Particular.

De carta del Rosario fecha 2 de Mayo extractamos lo siguiento.

" El Gobernador Obligado ha contado

candad, para du pensar en adeanne sino uno creer eso el Sr. Obigado estando en la prosperidad de esta grande como des praciada República Arjentina.

— j Qué podremos decir nosotros un ascidadandos no comprendan sobre de "Progresso" pueden desenciadar a S. E, inmensa responsibilidad de un pueblo que la cicadole saber las transaciones que a "Se de Compresso" pueden desenciadar a S. E, inmensa responsibilidad de un pueblo que la cicadole saber las transaciones que a "Se de Compresso" pueden desenciadar a S. E, inmensa responsibilidad de un pueblo que

Periodico Universal.

CA-LITERATURA ARTES -CIENCIAS INDUNTRIA-CQUERCIO -- MEDICINA -- TRIBUNALES -- AGRICULTU-

PARTE POLITICA.

El Correo de Ultramur sale dos veces al mes, los dias 15 y 30, y se manda à los Agentes por los vapores ingleses para llegar al mismo tiempo que la correspondencia.

Precio de la suscricion p v un an ; 6 patacones.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

ILUSTRACION

Correo de Ultramar, nuevo periodico Literario Uni-adornado con graliados sobre los asuntos actuales, neros y 1,000 Paginas de texto por nio — 27 benos por 400 Grabados por Tonos, 800 Grabados por año.

Condiciones de la suscricion.

Este pondidos sale a lus circentra y 1908 y 1928 a la 380 200 mis de 200 filiajo à gradulo a sobre mados, de los mo-cos mes de 200 filiajo à gradulo a sobre mados, de los mo-cos periodos de la prima de la presente aco-guera de la presente magaliera l'amino, retratory (considerante) des inferendica en el lectro-licità della della

Precio de la suscricion por un oño: 14 p tacones.

NOVELAS SELECTAS E ILUSTRADAS.

ACV DIANA OBJECTION AND A TOTAL OF THE ACT O

Precio de la Suscricion al ana: 5 patacones NUEVO DICCIONARIO

LENGUA CASTELLANA.

Que comprende la última edicion integra publicada por la desdenia e pu tola: edicion acusentada com mas de 100,300 coo manda de ciencias, attes y oficios, y outre ellas las mus condes en America, y muchas cepcionas sacadas de los De-bonacios mas modorous; I fonos folio. 1853. [Edicion Resa

NUEVO DICCIONARIO

COMPENDIADO

DE LA LENGUA CASTELLANA

Arreglado sobre la offinia edicion publicada por la Academia española y annentada con mas de 20,000 voces usuales de cicacias, arres y oficios 4 vol. 12vo, con 1030 páginas y papel superior. Paris 1853 (Edicion Rosa y Bouret.

ESCRICHE

DICCIONARIO RAZONADO

D B

LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Nova cilicion hecha solre la última publicada ca. Mad aumentada con notas y artiguitos sucados del Sapieramio marteneta publicado. Van agraçados tambien los artiguito culintes à las Hepúblicas americanas I I. 44o. mayor con pig. Inter 1858 (Brichion Rora) horrei; Se haltan de venta ca la Linanzata sur Leveras calle Indu [El cutalogo Gonard se reputer graits]

Las suvericiones à todas las publicaciones del Corres de Ul-pias un tramapagnacto de la suscricion reservice e la DIRERENA DE LUCISN, en el PARANÁ dile "Industria," [casa del Sr. Gorves] Las personas que paicam kontaturos con suveribires à exc Calle distanta, praco no homatuo con stremuna de la face persona que apiena homatuo con stremuna perfolho pueden esta reguras de no foner iniguna que a que perfolho pueden esta regura de no foner a impuna que de de la hacer contra la Ague ciarde Baucos Aires, que desde el alma pasado está en poder de la hazeran pe hacers e mo; ya tan conocida en toda la Republica Argentina.

H C Lucien hijo

LIBRORIA DE LUCION.

BUENOS-AIRES,

EN COMMUNES: Casa del St. D. Josquin Oliver EN TRUMAN: Casa del Sr. D. Dionicio Moyano EN COMPONE: Casa del Sr. D. Autorio del Visa EN LA ASUNCION: Cara del Sr. D. Guillermo So-

EN EL PARANA
CALLE INGUSTRIA—(Casadel Sr.
El St. Lucien hijo, recien li-

Almes ufferzeda, 1.

Almes ufferzeda, 1.

Almes ufferzeda, 1.

Al Peter sommals des Experients de Jenn-Cristop, 1 1.

Al Peter sommals des Experients de Jenn-Cristop, 1 1.

Al Controplisade las grandezas de Dies, 7 1.

Al Controplisade las grandezas de Dies, 7 1.

Artinocipo de la Controplisade las grandezas de Dies, 7 1.

Artinocipo de la Controplisa de Jenn-Cristop, 1 1.

Artinocipo de la Controplisa de Jenn-Cristop, 1 1.

Artinocipo de Jenn-Cristop, 1 1.

Alles, Platos de elemental, 1 1.

Cristo de Los pártezos, 1 1.

Al La Salado de Los de La Controplica de La Controplica de La Collega de La C

Todos los acreedores del finado D. Ma-Folios los acrecadores del Imago II. Manuel Allmada se presentarán en el pago de D. Cristóbal en el establecimiento de campo de D. Bernabé Alvarez con sus documentos y cuentas a D. José Lapalma, encargado por el que firma para el arreglo de ellas, en el termino de sesenta dins.

Vicente Almada. Aviso a los sembradores.

a llegado una cantidad de semilla de alfalfa y se vende toda ó por arrobas,

en esta imprenta darán razon. Se vende la quinta que fué del finado D.

Se vende la quinta que tué del hnado D. Bernardo Vasquez cituada en las inmedia-ciones del Anegadiso—El que se interese en su compra vense con su dueño actua D. Rafael Leon.

RETRATOS AL ELECTROTIPO.

Amadeo Gras ha trasladado su estable-Amadeo Gras ha trasladada su estable-cimiento en la calle "Industria;" al lado de la libreria; las personas que le hagan el honor de ocuparlo, lo encontrarán alli todos los días, desde las 9 de la mañana hasta las d de la tardo. La galería de retratos está abierta al público en las

El abafo firmado hace saber al público El abalo firmado hace saber al publico en general, que el establecimiento de empo situado en las puntas de la Ensemada (distrito de las islevias) porteneciendo antes a hacestamentaria de mi finado Sr. padre por transación hecha con las demas partes interesadas, queda á mi solo cargo, con sus marcas, acciones y derechos a ellas incluso la que figuraba como de propiedad de D. Juan B. Mantero.

Juan José Camps.

IMPRENTA DEL ESTADO.